

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA****SECRETARIA GENERAL TECNICA**

Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se ordena la publicación del proyecto modificado técnico número 3 de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (Edars) conjunta de Bargas, Ollas del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo). Expediente AD-TO-08-001-M3, a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones

Por resolución de 14 de marzo de 2008 de la Secretaría General Técnica se ordenó la publicación del proyecto de construcción de la EDAR conjunta de Bargas, Ollas del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo), expediente AD-TO-08-001, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones. Esta información pública se resolvió por resolución de 3 de junio de 2008, aprobándose el proyecto por resolución de 18 de junio de 2008.

Con el fin de completar el expediente de expropiación forzosa, es preciso proceder a la realización de la información preceptiva, si bien, limitada a las afecciones que conllevan las ocupaciones derivadas del cambio de ubicación de la estación depuradora del término municipal de Mocejón.

Como consecuencia de lo expuesto, resulta necesario llevar a cabo una nueva información pública. El objeto de ésta consiste en dar publicidad, mediante las formas previstas legalmente, de los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de las obras una vez introducidas las mencionadas modificaciones.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Berna, número 1, Edificio Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Toledo, sita en avenida Castilla-La Mancha, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero «Expropiaciones», creado bajo la responsabilidad de Aguas de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Berna, número 2, planta 2, oficina 2, 45003 Toledo.

Toledo 18 de marzo de 2011.—La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

Anexo I: Nota extracto

El proyecto contempla el cambio de ubicación de la depuradora conjunta situada en Mocejón, debido a la solicitud realizada por dicho Ayuntamiento. La nueva implantación obliga a realizar una hinca bajo la línea del AVE Madrid-Toledo para restaurar los caudales depurados al arroyo, donde se prolonga el colector general por gravedad hasta llegar a la nueva ubicación de la Edar, en una longitud de 900 metros. Se contempla también, el cambio de línea eléctrica a la Edar, pasando de ser aérea a ser subterránea, excepto el punto de cruce del río Tajo siendo aéreo, mediante la instalación de un poste eléctrico a cada lado del río, así como el punto de conexión de la misma, teniendo que realizar una nueva acometida eléctrica, que supone incrementar la longitud de la acometida prevista en 1.191 m. Así mismo, será necesario realizar: Un nuevo acceso de 380 m. de longitud y un nuevo emisario para verter las aguas depuradas a uno de los arroyos que desembocan en el río Tajo, este de 200 m. de longitud.

ANEXO II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados por la expropiación forzosa expte. AD-TO-08-001-M3.

Municipio: Mocejón

Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
1	1	22307	Hermanos Piñeyro Escriba de Romani CB	Ci. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)r)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Arboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos	94500			15800
Camino de acceso									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
2	1	22307	Hermanos Piñeyro Escriba de Romani CB	Ci. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)r)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Arboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos	1660			1970
Línea eléctrica a la EDAR									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
3	1	22307	Hermanos Piñeyro Escriba de Romani CB	Ci. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)r)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Arboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos	16	2370		6234
Emisario									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
4	1	22307	Hermanos Piñeyro Escriba de Romani CB	Ci. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)r)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Arboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos	12	600		3180
Impulsión									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
5	1	82307	Estacada, SA	Ci. Padilla, 21. Pl.2. 28006 Madrid	a) Monte Bajo b) Improductivo c) Pastos	64	4180		12540
6	1	62307	Estacada, SA	Ci. Padilla, 21. Pl.2. 28006 Madrid	a) Improductivo b) Labor Secano c) Improductivo	44	3100		6200
7	1	52307	Estacada, SA	Ci. Padilla, 21. Pl.2. 28006 Madrid	a) Labor Regadio b) Improductivo	40	2270		4540
8	1	73307	Entrecaminos del Cerro, SA	Ci. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)g) Pastos b)e) Improductivo c) Labor Regadio d) Frutales Secano f) Pinar Maderable	8	310		1090
9	1	22307	Hermanos Piñeyro Escriba de Romani CB	Ci. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)r)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Arboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos		1000		2520
10	1	11307	Vega del Palancar, SA	Ci. Padilla, 21. Es.2. 28006 Madrid	a)d)h) Improductivo b)e)g) Labor Regadio c)f) Pastos	8	2490		5440
Colector de gravedad									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
11	1	114	Perez Magan, Victoriana (herederos de)	Ci. Duque de la Vega, 2. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	4			
12	1	254	González Ávila, María Paz / Rodríguez González, Vicente, Arturo, Álvaro, María Paz, Enrique y Alfredo	Ci. Santa Clara, 6. 45002 Toledo	Labor regadio	16			
13	1	10346	Tardío Redondo, Gregorio	Pz. Veracruz, 20. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	4			
14	1	10354	De La Rosa Martín, Isabel / De La Rosa Martín, Juana Ana María / De La Rosa Martín África / De La Rosa Martín María Mercedes	Av. Dos De Mayo, 1. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	8			
15	1	40354	De La Rosa Martín, Isabel / De La Rosa Martín, Juana Ana María / De La Rosa Martín África / De La Rosa Martín María Mercedes	Av. Dos De Mayo, 1. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	8			
16	1	10355	Alonso Gutiérrez, Margarita / González Alonso, José Luis / González Alonso, Carlos / González Alonso, Margarita	Ci. Del Agua, 9. 45593 Bargas (Toledo)	Labor regadio	4			
17	1	80307	Vega del Patancar, SA	Ci. Padilla, 21 Es.2. 28006 Madrid	a)c) Labor Regadio b) Improductivo	4	125		375

N.º I.-3154